

no avia poder en Dios, aun hablando de su potencia absoluta, para salvar al que una vez condenò. Pero este escito es el mismo, que el ya referido, de *Potentia Dei*.

Todas estas obras se guardan Originales en la Biblioteca Ducal de Urbino, junto con vna elegantissima Exortacion del mismo Sixto à los Principes Catolicos, para excitarlos à la Liga Christiana contra los Turcos.

Otra obra intentò, cuyo empeño es, persuadir con poderosas razones; que aunque el Doctor Angelico, y el Subtil, discordaban, al parecer, en muchas opiniones; bien explicados, y entendidos, concordaban casi en todo. Pero apenas avia puesto mano en este empeño, digno de su grande ingenio, y erudicion, quando fue llamado al Pontificado; cuyos cuidados de la mas substancial importancia apesgaron el buelo de su pluma, para las obras de erudicion, è ingenio.

## CAPITULO XXIV.

DE LA ELECCION DE SIXTO IV. en Summo Pontifice; y de lo que obrò en los primeros años de su Pontificado.

Como no la ceguedad de la fortuna, sino la soberana, y oculta Providencia de Dios va eslabonando las felicidades de vnos con los infortunios de otros, para llevar suave, y fuertemente las cosas à sus determinados fines: abrió la puerta à

la exaltacion de nuestro Sixto IV. con la repentina muerte de su Antecesor Paulo II. à quien vna fuerte Apoplexia le quitò la vida en vna noche, sin aver sido visto de alguno de los de su Camara, hasta que à la mañana le hallaron difunto. Sucedio, pues, à Paulo II. por concordia de votos nuestro Sixto IV. que tomò este nombre, por aver entrado los Cardenales en Conclave para su Eleccion el dia de San Sixto Martyr. Concluida esta al dia tercero, que fue nueve de Agosto del año de mil quatrocientos y setenta y vno: se celebrò su Coronacion en el mismo año, dia veinte y cinco del mismo mes, por mano de Rodrigo de Borja Cardenal de la Santa Iglesia Romana.

Quanto al acierto de la Eleccion de Sixto, hubo la misma variedad de dictámenes, que suele aver en todas las Elecciones, por el afecto, ò desafecto, con que miran al electo las voluntades; las cuales con el poderio que tienen sobre el juicio facilmente se le llevan, àzia donde ellas van. Los que avian experimentado à Sixto en tiempo de Cardenal poco propicio en sus pretensiones (por hallarse estas desamparadas de la razon, y justicia) le proclamaron indigno de la Tiara; y al contrario, los que experimentaron sus beneficios, ò miraron al merito con sencillos ojos, no acabaron de ponderar la justicia de esta Eleccion. Jacobo Mayero, levantando la voz contra el desentono de los que dezian descaradamente, aver subido nuestro Sixto al Trono en ombros del oro, y del empeño, cantò los siguientes Dísticos.

*Non aurum, non Nobilitas, sed vivida virtus,  
Xiste, tibi imperium Pontificale dedit:  
Discite ab exemplo, quantum valet ardua virtus:  
Hac meruit Xistus Pontificale decus.*

Y

Y à la verdad, el primer passo de su Pontificado no pudo negarle, que fue derecho; como lo son todos los de la justicia, dando su deber à cada vno: pues no bien tomò posesion de su Dignidad, quando hizo que se pagasen todas las deudas atrassadas de cinco Antecesores suyos, que fueron Eugenio IV. Nicolao V. Calixto III. Pio, y Paulo Segundos; aviendo vendido para este fin quantas joyas de exquisito valor dexò Paulo II. en el Tesoro de la Santa Sede; por no averse hallado en el Erario de esta (contra lo que pensaban todos) mas que cinco mil doblones. Gran politica de Principe Christiano; pagarlo que debe, para obrar, y hazer obrar despues, lo que se debe: y vaciar el Erario de toda deuda, para llenar el oficio de toda justicia.

Hecha esta diligencia, convirtiose al cumplimiento de la primera obligacion de vn Pontifice, cuidando con el mayor empeño de la defensa de la Iglesia, y Fè Christiana; à cuyo asunto le empeñaba la cruelissima Guerra, que en aquella fatal fazon hazian los Turcos al nombre de Christo. Con el desegno, pues, de reprimir tan factilega, y barbara ferocidad, persuadiò à los Cavalleros de la Orden Militar de San Juan que se vniesen con los Venecianos, y con Fernando Rey de Sicilia: y al Principe Galeazo Esforcia Duque de Milan, que passase con sus Tropas à las partes del Oriente, principalmente à la Isla de Quio, para defenderla de las entradas, y violencias de los Barbaros, que las hazian muy frequentes en ella. Esto mismo solicitò de los Ginoveses, aviendoles concedido, para facilitar el intento, muchos Privilegios, y Esenciones. Del mismo Rey de Sicilia configuriò, que equipasse, y dirigiesse al Oriente diez y siete Galeras, que se avian fabricado en el Pontificado de Paulo II. las que iban

acompañadas con las dos Armadas Pontificia, y Veneciana, dirigiendolas Pedro Mocenico, à quien por esta expedicion condenò varios censos, con que estaba obligado à la Silla Apoitolica. Con este mismo zelo escrivio al Emperador Federico, al Rey de Francia Luis, al de Sicilia Renato, al de Polonia Casimio, al de Vngria Matias, al de Escocia Jacobo, al de Castilla Enrico, al de Aragon Don Juan, al de Portugal Alfonso, al Duque de Aquitania Francisco, y à otros Principes de la Europa: suplicandolos, que ya que sus vrgencias no les diessen lugar à cooperar à vn empeño tan propio de Principes Christianos; à lo menos, no fuesen obstaculo, con sus particulares pretensiones, al interés de la causa comun; pues los hazia saber, que el negocio de la Fè Christiana estaba reducido à vn estado lastimoso, aviendo perdido de pocos años à aquella parte dos Imperios, quatro Reynos, veinte y dos Provincias, y èntre todo ello doscientas Ciudades; perdida fatal, à que dieron no pequeña ocasion las internas sediciones, y particulares intereses de estado de los Christianos Principes.

Buelta del Oriente con algunos felices sucesos la Armada Pontificia, la reforzò con algunas otras Galeras à cuya construccion diò notable calor en este primer año de su Pontificado; y para tener pronta la Armada, y en disposicion de servir la proxima Primavera, despachò Predicadores de la Santa Cruzada para toda Italia; de cuyo Apoitolico zelo confiaba, no sin efecto, juntarian de limosnas, ofrecidas por los Fieles todos los caudales necesarios à tan santa expedicion. En esta sudò con no ponderable ardor hasta el año de mil quatrocientos y setenta y seis, que reprimidos los Barbaros, se bolvió la Armada, sin aver obrado otra hazafia de especial nombre;



bre, por ocultas pèrnissiones de Dios; y no sin gran mortificacion de nuestro animoso Pontifice.

Ocupose tambien, con no menor conato, en pacificar los Principes Christianos; y en refrenar à los que con sacrilega tèmeridad se atrevian à romper los fueros de la Inmuidad Eclesiastica. Serenò el Reyno de Bohemia, que por la muerte de Jorge, ò Georgio Podiebraco se avia sangrientamente dividido en varias facciones, figuendo vnos la de Matias Rey de Vngria; otros la del Emperador Federico; otros la de vno de los hijos de Podiebraco: otros (y era la mayor parte) à Vladislao, hijo de Casimiro Rey de Polonia. Y aviendo felizmente conseguido que todos reconociesen à este vltimo por su legitimo Rey, le ayudò quanto pudo, para que protegido de la fuerza de las armas, fijase en su Reyno la Fè, que muchos años avia fluuado; y para que exterminasse del todo los errores, que los impios Roquesana, y Podiebraco dexaban sembrados en todos aquellos Dominios. Con la misma eficacia, y zelo de la Paz entre los Principes Christianos, contuvo las Armas de los Malcontentos de la Vngria, que yà estaban para romper en abierta Guerra contra su Rey Matias, aclamando al referido Vladislao hijo de Casimiro Rey de Polonia; à quien embiò vn Legado extraordinario para el feliz ajuste de este gravissimo negocio.

En la Toscana con vna buena parte de Tropas domò à los Volaterranos impidiendoles la qcaion de apartarse de los Florentinos, cuya desynion podia abrir la puerta en Italia à vna implacable Guerra. A los Tudertinos, y Espoletanos reprimiò, y contuvo en la Fè de la Santa Iglesia Catolica. A Nicolás Vitello, Governador de Tiferino, y hombre de genio feroz, le juzgò con las armas vna, y otra vez.

A Laurencio de Medicis, què tenia el primer lugar en la Republica de Florencia, y siempre estudiò en oponerse à los empeños, con que Sixto procuraba dilatar los Dominios de la Iglesia, le reprimiò, y mortificò por varios caminos: y por la sacrilega, è infame muerte, que dieron los Florentines al Arzobispo de Pisa, colgandole de vn balcon; y la ignominiosa prision del Cardenal Rafael Riario: despues de fulminar Entredichos, y Censuras, los cargò todo el poder de las Armas, con que los puso en tal estrecho, que se allanaron à pedirle el perdon, y la paz: la que finalmente les concediò, multandolos en que diesesen quinze Galeras equipadas para la Guerra contra los Turcos. Al Rey de Napoles Fernando, poniendole à la vista vn poderoso Exercito, y Armada, le precisò à exterminar los Turcos, que apoderados de Otranto amenazaban à la Italia la vltima ruina. Finalmente despues de molestas Guerras con los Venecianos, y otros Potentados de Italia, que hizieron su Pontificado demasadamente amargo, y turbulento, dexò à la misma Italia compuesta en paz; aunque las condiciones con que se concluyò la vltima, por indecorosas à la Silla Apostolica, y tratada sin consentimiento, ni aun noticia suya, abrió la puerta à su muerte, como diremos despues.

En el amparo, y munificencia para con aquellos Principes Catolicos, à quienes exerciò la Divina mano con infortunios de mundo, no se experimentò menos grande; y lució generosamente piadoso el corazon de nuestro Sixto. Amparò, pues, à Carlota Reyna de Chipre, y à Catalina Reyna de Bosnia, poniendolas Casa, y Familia proporcionada à la alteza de su caracter. Lo mismo executò con Andrés Paleologo, y Leonardo Toco, Principe el vno de Acaya, y el otro de Al-

va-

vania; y con la Princesa Sofia hija de Thomàs Paleologo: todos despojados de sus Dominios por el violento poder de los Turcos. Al Rey de Napoles Fernando de Aragon, que hizo viage à Roma para ganar el Jubileo del año Santo; à Christerno Rey de Dania, y de Suecia; à Ernesto Duque de Saxonia, y à Everardo Principe de Vitemberga; que todos, por voto de su piedad, hizieron Romeria, para visitar el Sepulcro de los Santos Apóstoles: los recibì con la grandeza, y aparato, que era decente à vn Pontifice, y los regalò no solo con Reliquias, sino con dones proporcionados à la calidad de tales Peregrinos.

En la piedad, y devocion para con los Santos, fue tambien insignissimo nuestro Sixto. En testimonio de esto favoreciò con Bulas, y gracias llenas de honor al Mysterio de la Purissima Concepcion de Maria Santissima, de que hablarè con mas extension en Capitulo à parte. Canonizò al Serafico Doctor San Buenaventura; hizo dias festivos los del felicissimo Patriarca San Joseph, de la Gloriosa Santa Ana, y de nuestro Serafico Padre San Francisco; aunque esta Fiesta se reformò despues. Puso octava al Rezo de todos los Santos, y dexò Bula para que se celebrassen como dias de Fiesta los de los quatro Doctores de la Santa Iglesia Catolica, San Gregorio, San Ambrosio, San Agustin, y San Geronimo; aunque, por su muerte, no se publicò esta Bula.

Esta misma piedad le llevaba el corazon con propension singular à las Ordenes Religiosas, por el conocimiento experimental, que tenia de su importancia para la defensa, y decoro de la Santa Iglesia de Dios. Por este motivo las concediò innumerables Privilegios, y Essenciones; que por tantas, y tan grandes, se llamaron *Mare Magnum*, y con este nombre se distin-

guen las Bulas de sus concessiones. A esta causa, las Ordenes Mendicantes (y especial la Dominicana, y Franciscana, amadas suyas cordialissimamente) le estan en perpetua deuda de gratitud. Demàs de esto, aprobò la Religion del Glorioso San Francisco de Paula, que despues confirmaron sus Sucessores Inocencio VIII. Alexandro VI. y Julio II. Al Glorioso San Jacome de la Marca, y al Beato Amadeo, Fundador de la Congregacion de nuestros Amadeos, favoreciò con las gracias, que dexamos esferitas en las vidas de estos admirables Varones; y en beneficio de todos los Fieles abreviò el termino del Jubileo del año Santo, de veinte y cinco en veinte y cinco años.

Con nuestra Religion Serafica en particular, à mas de la piedad, acreditò Sixto su gratitud, mirandola siempre como fontal principio de su elevacion; y así la honrò, quanto le fue posible. En protesta de esto no se desnudò en su Pontificado del Abito de Frayle Menor; y mandò que le enterrassen con el, sobreponiendole los ornamentos Pontificales. En continuacion de estos honores (fuera de las muchas gracias, y Privilegios, que nos concediò, y de avernos Canonizado al Serafico Doctor San Buenaventura) creò quatro Cardenales Minoritas; que fueron: Fray Pedro Riario, Fray Elias de Vizconti, Fray Gabriel de Verona, y Fray Pedro de Fox. Vltimamente, despues de aver visitado el Cuerpo de nuestro Serafico Patriarca, y besadolè el pie con suma Religion, piedad, ternura, y afecto, tuvo resuelto para consigo, dexar perpetuamente manifesta à los ojos de todos, colocada en vn magnifico Templo, esta maravilla de la Omnipotencia, y singular credito de la Fè Catolica; y lo huviera executado, à no aver el Glorioso San Jacome de la Marca  
fig-



significadole, no ser voluntad de Dios que tan gran prodigio estuviere patente, porque su Providencia reservaba esta manifestacion para tiempo mas oportuno. Con esto cedió Sixto del empeño: pero bastó el intento, para argumento grande del amor à su Padre San Francisco, y de la gratitud para con su Madre la Religión.

## CAPITULO XXV.

*MAGNIFICENCIA DE nuestro Pontífice Sixto IV. Nota se le la demasiada afición à sus Padres: y muera con exemplar Christianidad.*

EL rudo genio del vulgo, propenso siempre à interpretar en el peor sentido las obras publicas de los Príncipes, distingue rara vez la magnificencia de la vanidad; porque ordinariamente no es capaz de entender; como las obras de la magnificencia, puedan colocarse en la categoria de la virtud. Es, pues, virtud, y virtud propia de Príncipes, la magnificencia: si bien es verdad que para que lo sea (y no solo lo parezca) debe mirar à vn tiempo tres grandezas, eslabonadas entre si mismas; es à saber: la grandeza de la obra, la grandeza del dueño, y la grandeza del fin. Quando la obra no es sumptuosa, aunque sea de vn gran Príncipe, no es magnífica; porque no representa la grandeza de su dueño. Menos es magnífica, aunque sea sumptuosa, si el dueño fuese vna persona vulgar; porque como dixo vn Filósofo discreto: *No puede ser magnífico el que sobre vna obra grande no puede escribir vn nombre mayor que la obra.* Pero sin embargo de que muchas obras sumptuosas dexan de ser magníficas, porque lo plebeyo del dueño obscurece el resplandor del

oro, con que se labran: muchas mas dexan de serlo, por defecto del fin à que, ò la soberbia, ò la vanidad, ò la vituperacion de los Príncipes las encamina. Dizen los Naturales (sin que necesitemos de apurarles la verdad) que quando algunos paxaros conciben al respirar el zefiro, no se halla en sus huevos mas que ayre. Así, tal vez los Soberanos concibiendo grandes obras, al soplar el viento de su vanidad, las facan à luz con infinitas expensas: pero tambien vacias de todo fino de viento. Otros, no por vanidad, sino por cierto natural genio, en que hallan satisfacion, y guto, destruyen, y fabrican, yà Palacios sumptuosos, yà maquinas eminentes, sin necesidad, sin decoro, y sin aplauso: nada diferentes de los que comen vna cierta hierba, que les altera la imaginativa por modo tan raro, que no pueden hazer otra cosa, sino rebover piedras. Ninguno de estos defectos tuvieron las sumptuosísimas obras de nuestro Gran Pontífice Sixto IV. porque todas ellas miraron, ò à la Religión, ò à la piedad, ò à la utilidad publica; y por esso, quedan dignamente colocadas en el predicamento de la magnificencia.

La primera de estas sus obras fue: dar limpieza, y hermosura à Roma, haciendo allanar sus calles, y plazas, y reparando muchos edificios sumptuosos de los Antiguos: y principalmente los conductos subterranos, ò cloacas que vierten en el Tiber: para cuya consistente manutencion dexó las convenientes rentas. Edificó casi de nuevo el Palacio del Vaticano con amplísimas Galerías, y Quarteles para las Guardias de Corps, ò de la persona Pontificia, que antes estaban en estrechas posadas de mucha incomodidad. Hizo à fundamentis sobre el Tiber la Puente, que llaman de Sixto; obra tan hermosa como necesaria.

No

No lo fue menos la gran Librería Vaticana, celebre por todo el Orbe, y digna verdaderamente de vn Sumo Pontífice. Adornola con quantos libros graves, vtiles, y singulares se hallaron entonces por toda la Europa de todas las principales Lenguas: y para que en adelante se fuese aumentando, y se conservasse con todo esplendor, y Magestad, dexó consignadas gruesas rentas, así para libros como para la manutencion de todos los Bibliotecarios (que debían ser peritos en las tres Lenguas, Hebrea, Griega, y Latina)

y demás Oficiales, y Ministros necesarios para su custodia, y buena direccion, señalando por Prefecto de todos ellos, ò Bibliotecario Mayor à Platina, el que escribió la Historia de los Pontífices. En memoria de esta magnífica, y vtilísima Obra, y de otras de la magnificencia de Sixto IV. (de las quales vnas hemos referido ya, y otras se referiran despues) se leen debaxo de su Imagen, ò Vera Efigies, en la misma Librería Vaticana, los siguientes Disticos.

*Templa, Domum expositis, vicos, fora Mœnia, Pontes  
Virgineam Tribij, quod repararis aquam:  
Prisca licet nautis statuas dare commoda portus  
Et Vaticanum cingere Xiste iugum:  
Plus tamen Vrbs debet, nam quæ squalore latebat  
Cernitur in celebri Bibliotheca loco.*

A este modo tambien en los dos lados de la referida Puente de Sixto; que antes se llamaba la *Puerta Rota*, porque

lo estaba; y que agora no debe ceder à los Antiguos Edificios Romanos, se leen estas Inscripciones. En vn lado:

## SIXTUS IV. PONTIFEX MAXIMUS.

*Ad utilitatem Populi Romani, peregrinaeque multitudinis ad Iubileum venturae, Pontem, hunc, quem merito RVPTVM vocabant, à fundamentis magna cura & impensa restituit: Xistumque suo de nomine appellari fecit:  
Anno. M. CCCC. LXXV.*

En el lado opuesto.

*Qui transis Xisti Quarti beneficio, Deum roga; vt Pontificem Optimum Maximum diu nobis saluet, ac sospitet:  
Bene vale, quisquis es, vbi hæc precatus fueris.*

No paró aqui el corriente de su magnificencia; porque pasando de las Obras Civiles à las Religiosas, y

Christianas, renovó, y amplió desde sus fundamentos (echando primero à tierra toda la ruinosa fabrica antigua) el



el Hospital del Espiritu Santo, dando-le nueva forma, y esplendor. Y como en vna ocasion, que salio à ver el progreso de esta obra, se le mostrassen à sus pies las amas nutrices, ò de leche, de muchos niños expósitos; mandò, que para todos estos se hiziesse nuevo quarto en el mismo Hospital, dexando rentas, para que las niñas en llegando à edad competente, pudiesen ser colocadas en matrimonio, y dotadas con decencia. Hizo tambien quarto con ornato proporcionado para los nobles, à quienes su pobreza precisasse al recurso del Hospital para la curacion de sus enfermedades. Erigió asimismo à fundamentis el Templo, y el amplissimo Convento de Santa Maria de Pulo de la Orden del Esclarecido Pa-

dre San Agustin. Otros muchos Templos, y Edificios Sagrados de Roma reparò tan del todo, que casi los hizo de nuevo: por cuya razon quedò en ellos, para perpetua memoria, el Escudo de sus Armas. Estos fueron el de la Basílica de Constantino, el de los doze Santos Apostoles, el de San Pedro ad Vincula, el de Santa Sufana, el de San Vital, el de los Santos Ne-reo, y Aquileo, el de Santa Balbina, el de San Salvador Transiberin, y otros muchos, cuya individuacion omitimos, por evitar la molestia.

En la Ciudad de Saona su Patria levantò desde las zanja el Templo de la Iglesia Catedral; y en él vn magnifico Sepulcro para sus Padres Leonardo, y Lucina, con esta Inscripcion,

*Iuncta Leonardo Coniux Lucina quiescit:  
Filius hæc Xistus Papa Sepulchra dedit.*

En la misma Ciudad, para perene socorro de sus Compatriotas, y exterminio de las iniquas vsuras de los Judios, erigió vn Pingue Monte de Piedad; cuya perpetua memoria se con-

serva escrita en el Salon del Palacio Consular, que antes avia servido à los Judios de Casa de Contratacion, con estos Versos.

*Impia, quam coluit proles Judæica Sedem,  
Hanc iussit Xistus Papa subesse piam.  
Fœnus in hac dudum cives sorbebat egenos,  
Quos pietatis opus nunc inbat ære pio.  
Octuaginta simul centum quater adijce mille  
Annos, quo Pietas tempore structa fuit.*

Finalmente, nada de quanto pensò que pudo conducir à la mayor decencia de la Santa Ciudad de Roma, y à su publica vtilidad, dexò de hazer; cabiendo esto, y mucho mas en su generoso, y magnifico corazon.

Pero sin embargo de que tuvo esta virtud de la magnificencia, con otras

muchas, en grado heroico; principalmente aquellas, que son mas propias de vn Principe Ecclesiastico: se le notò sobremana la nimia aficion à sus deudos; expresada, respectivamente, en levantarlos à las mayores dignidades, casarlos con las Familias mas illustres, y llenarlos de tesoros. Esta nota he visto con

contestada de casi todos sus Historiadores; y nuestro Gravissimo Annalista la consiente, y aun no se si la exagera, por estas palabras, fielmente traducidas à nuestro vulgar. „Fuera de los dos Cardenales sus Sobrinos (es à saber Pedro Riario, y Julian de Ruvère, que despues fue Pontifice con nombre de Julio II.) à otros muchos de sus deudos, ò los incorporò en el Sagrado Colegio, ò los honrò con los principales Oficios de la Republica, ò los casò con los mayores Principes; porque era amantissimo, y apasionadissimo de los suyos: y se dize, que por causa de ellos hizo muchas cosas no convenientes. O quantas fuerzas ha tomado este contagio! Y quan pocos son los que pueden verdaderamente gloriarse de hallarse libres de él! Por cierto, miserable condicion de muchos, que aunque por otra parte vivan vna vida immaculada, manchan el candor de su gloria con este feo borron de la aficion à sus Parientes. Y sin duda, aparece mas torpe esta fealdad en los Varones Sagrados, y Principes de la Iglesia; los quales profesan ser Discipulos de aquel Divino Maestro, que para nuestra instruccion tuvo por bien de preguntar en esta forma à su Sacratissima Madre: *Quid mihi & tibi est Mulier? Muger; à mi, y à Vos, que nos toca esso?* Y ciertamente, que no habló en este caso el Señor como quien se indignaba, ò como quien queria confundir la virginal verguenza de su Madre pura en presen-  
cia de los combidados: pero hizolo así, por aquellos que avian de tener, à su cargo el cuidado de las almas; para que vna vez constituidos en la altura de las dignidades no se dexen llevar los ojos, ni el corazon al cuidado de sus Parientes segun la carne, ni se impidan con los lazos del parentesco para el cumplimiento de sus  
Parte VII.

obligaciones. Hasta aqui nuestro Annalista; que aun prosigue la invectiva contra esta aficion desordenada, acafo por la experiencia que le dieron de ella sus ojos en el dilatado tiempo, que frequentò la Romana Curia. Yo digo sencillamente lo que hallo escrito, por satisfacer la obligacion de Historiador Ecclesiastico, que es (no sin apoyo de los Evangelistas) escribir aquellos ciertos, y publicos defectos, que puestos con su reprehension en el teatro de la publicidad pueden producir vtil en los Lectores por el desengaño, ò por el escarmiento. Y aunque no dexo de conoecer que se debe rebajar algo de la referida censura à nuestro Gran Pontifice, por lo que fuele poner demàs la exageracion del vulgo, y de los malcontentos en las notas de las personas publicas; y tambien, que Sixto IV. como Dofissimo que era, no ignoraba, que refundida yà en su Familia la elevacion de su caracter, la proporcionaba à aquellos honores, y decencia de estado que le fiscalizaba la censura de los rigidos; y por esta parte podiamos desvanecer la nota casi del todo: esto no obstante, no quiero dexar de sentir con los Autores Graves, que hallan esta passion humana en nuestro Sixto IV. entre tantas prendas, como tuvo, casi Divinas. Pero à la Nota opondrèmos (como à vna nube los rayos del Sol) los muchos elogios con que le ensalzaron Varones Grandes. Sea el primer elogio que (fuera de los Escritores Florentinos, que le tuvieron por enemigo en las Guerras) todos los demàs le alaban abundantissimamente por su Religion, por su sabiduria, por el ardor de dilatar la Fè Catolica, por el zelo de la inmunidad Ecclesiastica, por su piedad, por su liberalidad, por su magnificencia, por la generosidad, y magnanimidad de su corazon, por su misericordia, por su mansedumbre, y  
Hh  
por



por la condescendencia aun con los mashumildes. En particular, Vberto Folleta engrandece los meritos de nuestro Sixto con vn derramado elogio: Fulgoso le compara no ineptamente con el Gran Pontífice Nicolao V. Papirio Mafonio, dize que le enriqueció la naturaleza con vn altísimo ingenio, donde las Artes Liberales, y las Ciencias estaban encañilladas, y defendidas; y que en la grandeza del animo no fue inferior à alguno de los mayores Principes de la Europa. El Docto Illelca dize: „Fue Sixto Doctísimo en todas facultades, y dexò escritas algunas cosas en estylo elegante muy grave, y de mucha erudicion: fue siempre manso, humilde, afable, y caritativo, gran Christiano, devoto, y muy limosnero, y magnifico para con todos, y mas para con los pobres, y en recibir huespedes, sobre manera esplendido.

Finalmente, aviendo Sixto entrado en el año setenta y vno de su edad, y en el del Señor de mil quatrocientos y ochenta y quatro; como el día diez de Agosto, despues de visperas, llegassen à el los Legados de Ludovico Esforcia Capitan General de las Armas de la Iglesia, con el aviso de las iniquas, è indecorosas condiciones con que, sin aguardar su consentimiento, se avia asentado la paz con los Aliados de los Venecianos; tocado de vehementemente dolor de su corazon, exclamò diziendo: „Hemos hecho hasta oy vna prolongada Guerra, llena de peñigos, y de gastos, para dar à la Romana seguridad, à la Italia paz, y à nuestros Confederados gloria; y quando ya nuestros enemigos se hallan tan quebrantados de fuerzas, que tenemos en nuestra mano su calamidad vltima, os venis à anunciar, nos la paz, tratada con vnas condiciones tan indecorosas à la Iglesia,

„que aun no hallandose vencedoras sus Armas, si no vencidas, no debieran aceptarlas? Quanto mas justas, y dignas nos las propusieron antes los Venecianos, vtiles à vuestro Principes, y honorificas à la Iglesia? Entonces todo se tratò con la dignidad que era debida à la Silla Apostolica: Las Ciudades, y castillos, se nos entregaban à nuestra discrecion; los Principales Cabos de la Nobleza Veneciana, se dexaban à nuestro arbitrio: y aora que està mas declarada à favor de nuestras Armas la fortuna; ò por mejor dezir, la Providencia, aveis aceptado la paz para ellos tan ventajosa, y para nosotros tan llena de confusion? Digo, pues, que ni debo, ni quiero admitirla, teniendo, como tengo por ciertos, que ha de producir muchas malas consecuencias para la Santa Iglesia de Dios.

Con esto bolviò las espaldas à los Legados; y de la vehemente conmocion del animo, se le destemplaron los humores tan desordenadamente que se le encendió vna aguda calentura, la qual desde luego descubrió abiertamente su mortal malignidad. Fue esta tan executiva que en soles dos dias le quitò la vida; aviendo antes recibido dos vezes la Sagrada Eucharistia, y confesandose muchas con grandes expresiones de verdadero dolor de sus culpas, en que perseverò con perfectísimo vfo de sus sentidos hasta el vltimo aliento; dexando en los asistentes muy fundada fee de su eterna felicidad. Muriò, pues, el día doze de Agosto, en que se celebra la Fiesta de la Seráfica Madre Santa Clara, del referido año de mil quatrocientos y ochenta y quatro, à los setenta cumplidos de su edad, y à los treze de su Pontificado; en cuyo tiempo creò veinte y quatro Cardenales, aviendo sido los quatro de nuestra Seráfica

Re-

Religion, como ya dexamos dicho: Las Exequias se celebraron con solemnísimo aparato: y aunque dexò expresada su vltima voluntad, de que se dexasse su Cuerpo para siempre en la desnuda tierra: con todo esto, su Sobrino Juliano Cardenal del título

de San Pedro ad Vincula, le erigió vn sumptuoso, y magnifico Monumento de bronce (que es vna de las maravillas de Roma) à donde despues fue trasladado su Cadaver, dexando gravado en el bronce del Sepulcro el Epitafio siguiente.

SIXTO IV. PONTIFICI MAXIMO  
EX ORDINE MINORUM:  
DOCTRINA, ET ANIMI MAGNITUDINE  
OMNIS MEMORIÆ PRINCIPI  
TURCIS ITALIA SUBMOTIS,  
AUTHORITATE SEDIS AUCTA,  
URBE INSTAURATA,  
TEMPLIS, PONTE, FORO, VIJS,  
BIBLIOTHECA IN VATICANO PUBLICATA  
IVBILÆO CELEBRATO,  
LIGURIA SERVITUTE LIBERATA:  
CUM MODICO AC PLANO SOLO  
CONDI SE MANDAVISSET,  
JULIANUS CARDINALIS  
PATRUO BENE MERENTI,  
MAIORI PIETATE QUAM IMPENSA;  
FACIENDVM CURAVIT.  
OBIIT IDIBUS SEPTEMBRIS, HORA AB OCCASU V.  
ANNO M. CCCC. LXXXIV.  
VIXIT ANNOS LXX. DIES XXXI.  
HORAS XII.

Escriven la Vida de este Maximo Pontífice, fuera de nuestros Chronistas, todos los Escritores Modernos de la

Historia Eclesiastica: y con mas dilatada pluma que todos, Onofre Panuigo, y Alfonso Giaccono.



## CAPITULO XXVI

ESCARMIENTO, Y DESENGA-  
ño de la felicidad mundana en la  
breve vida del Cardenal Pe-  
dro Riario, del titulo de  
San Sixto.

**N**O ay en el mundo Quimica, que no merezca el desprecio de los cuerdos, sino solo aquella, que con el arte de la prudencia sabe transformar los agenos yerros en propios defengaños. A este fin haremos vna breve memoria del Cardenal Pedro Riario, Nepote, ò Sobrino de Sixto IV. hijo de hermana: el qual aviendo criado desde niño, y tomado el Abito en edad florida en nuestra Seráfica Orden: descubrió vn genio de no comparable viveza, y actividad. Como à este genio, que por sí solo le bastaba para correr, se le dieron, para bolar, las alas del Tio, Provincial, General, Cardenal, y vltimamente Papa: boló el Sobrino con rapidísimo buelo à las alturas de las dos Regiones; la de la Religion, y la de la Iglesia: bien, que nunca su corazon salió de la Region del ayre. En la Religion, pues, apenas profesó, quando tomada vna leve tintura de la Filosofía, y Teología, le instituyeron Lector de vna, y otra facultad: desde donde sin calentar la Catedra, ò dexandola fría, subió al trono del Provincialato, y despues al de la Comissaria General. Detenido en estos empleos solo aquello que bastó, para tomar el baño de Prelado: ascendió à la Mytra de Tarvisio, y Senogalia: poco despues, à la Emianencia de la Purpura; y en ella, à los titulos, y dignidades de Patriarca de Constantinopla, Arzobispo de Florencia, Protector de la Seráfica Religion, y Legado de la Vmbria, y casi de toda

Italia. Todo esto cupo (quien lo creyera) en poco mas de veinte y ocho años de edad: breve, y florida clausula, en que se cerró todo el discurso de su vida: nada diferente de vna exhalacion, que levantada del polvo, sube, arde, luce, motiva las atenciones; y en vn instante, se devanece en humo.

Vestido, pues, y revestido yà de Principe de la Iglesia este altanero Joven, de tal manera avento de su memoria con el ayre de la vanidad las cenizas del fayal de su profesion primera, que de nada se acordaba, sino de competir grandezas, bizarrías, generosidades, magnificencias, y profusiones no solo con los demás Principes Ecclesiasticos, sino tambien con los Soberanos del Siglo, y aun con los mayores Reyes de la tierra. Verdad es, que su persona, su corazon, y su genio parecian estar marcados por la naturaleza para la generosidad, y magnificencia de Principe. Porque su grave, serena, y hermosa presencia era digna de imperio: su corazon, era impavido, dilatado, y generoso: su genio, vivo, claro, facil, y grandemente dispuesto à las impresiones de los mejores dictámenes de la Política. A consecuencia de esto, tomaba los negocios, por arduos que fuesen, con tanta superioridad de animo, que no parecia sino que jugaba con las dificultades: y era tambien afortunado (ò llamemose diestro) en el buen exito de sus conductas, que todas correspondian à las esperanzas. Por esta razon su Tio llegó à confiarle los negocios de la Silla Apostolica, con tanta satisfacion, y tan absoluto dexamiento, que se dezia abiertamente con sutileza satyrica: que el Cardenal era de San Sixto; pero que Sixto era del Cardenal; censurando con este mote la no debida subordinacion del Tio al Sobrino.

Pues con esta confianza, y las am-

amplísimas rentas que Sixto le avia agregado, tomó este Principe Joven tanta licencia, ò por dezir mejor, tanto defeneno para vivir, que en nada ponía cotos à las pasiones, dexando correr la vanidad, la ambicion, la gula, y en suma todos los sentidos por todo el campo de la libertad. Es cosa admirable (y que se hiziera increíble, sino contestaran en ello todos los Historiadores) lo que se dize de su pompa, magnificencia, aparato, Palacios, alhajas, pages, familia, y carrozas, que todo pudiera autorizar aun al mas esplendido Principe del mundo. Compró à Immola, y su Condado en ochenta mil doblones, para darlole; como con efecto se lo dió, à su hermano Geronimo Riario. En su Palacio, no solo la vaxilla, sino tambien los demás vasos aun para empleos muy mecanicos, eran de plata; entrando en esto (así lo expresan los Escritores) hasta veinte y cinco cantaros. No parecia nacido, sino para desperdiciar el oro. En solos dos años que vivió Cardenal, gastó efectivos en su regalo, y tren, doscientos y sesenta mil doblones. Por esta causa los mas de los Historiadores Ecclesiasticos de aquel tiempo ensangrentaron, no sin justificacion, las plumas en esta escandalosa prodigalidad: si bien no faltó vno, ò otro (fuese lisonja, ò dictamen) que lo engrandeció, dandole el colorido de magnificencia, y esplendidez. Hablando en especial el Cardenal Papiense de la Mesa que dió à los Embaxadores de Francia, dize así: *Solemnis aliquid vetustas tota, nec gentilitas quidem unquam audivit: ni todala antigüedad, ni aun la gentilidad toda oyó jamás cosa mas magnífica.* Pero el mismo Riario excedió su prodigalidad, llevandola aun mucho mas allá de la vltima decencia, en el combite que hizo à la Princesa Leonora, hija del Rey Fernando de Nápoles, y desposada con

Hercules Primero Duque de Ferrara. *Excessit* (dize hablando de este combite el mismo Autor) *non modo credendi fidem, sed facultatem narrandi: Excedit no solo la facultad de la Fè para creerlo, sino aun la del Entendimiento para expresar lo.* Esto, junto con las Legacias, que hizo en el discurso de dos años casi à todos los Principes de la Italia, dieron no leve fundamento à las sospechas, de que à sus alas andaba este Hicaro añadiendo plumas, para bolar al ascenso vnico que le faltaba, que era el Solio Pontificio, derribando de él con la violencia de vna astuta muerte à su mismo Tio el Pontífice: que à tanto se atrevió el rezelo de los añcionados de Sixto, fundado en el ambicioso orgullo de este altivo Joven. Para cortarle estos buelos, dicen vnos, que le dieron veneno: otros, que no murió de otro veneno que de aquel que él mismo se conficionó, viviendo al desorden de la gula, y de otros vicios, indignos de nuestra memoria. Pero de qualquiera manera que fuese, quando se hallaba en el remonte mas alto de su elevacion, y menos prevenido de la fatalidad que le esperaba, cayó à tierra, derribado al golpe de la muerte, que le cortó los buelos. Mas como la Divina misericordia resplandece aun en los mismos rigores de la justicia, dispuso que el golpe, con que cayó este malogrado Principe, rendido à la vltima enfermedad, abriese verdaderamente los ojos del alma, para conocer los excessos de su escandalosa vida, y aprovecharse, como lo hizo, los instantes que le restaban de ella. El accladente, pues, que le acometió para morir, aunque fue desprevenido, y agudo, no executó tan instantaneamente su malignidad, para recibir los Santos Sacramentos. Logrado, al fin, este beneficio de la misericordia Divina, no sin muchas lagrimas, y señales



de pecador arrependido, con que fundó argumento à la esperanza de su eterna salvacion: murió en Roma à los veinte y ocho años, y ocho meses de su edad, y en el del Señor de mil quatrocientos y setenta y quatro. Diosele

sepultura en la Iglesia de los Santos Apostoles en la Capilla Riaria, donde la piedad de Sixto le puso vn magnifico Mausoleo con el siguiente Epitafio.

*Petro Saonensi, ex Gense Riaria Nobili ac vetusta, ex Ordine Minorum, Cardinali Sancti Sixti, Patriarche Constantinopolitano, Archiepiscopo Florentino, Perusij; Umbriae Legato: Sixtus IV. Pontifex Maximus Nepoti bene merenti posuit. Vixit annos XXVIII. menses VIII. dies VI. Gratia, liberalitate ac animi magnitudine Insignis, totius Italia Legatione functus, moritur magno de se in tan florenti etate desiderio relicto; quippe qui maiora mente conceperat, et pollicebatur; ut Aedes apud Apostolos miro sumptu inchoatae ostendunt: anno M. CCCC. LXXIV.*

Los extremos de dolor de nuestro Sixto en la muerte de este su Nepote, fueron iguales à la ternura del cariño, con que siempre le amó; como quien se avia criado à los pechos de su educacion casi desde la infantil edad; y aora en sus mayores años, brumados con el peso de los negocios, le tenia por baculo de su vejez. Condenaràn algunos à excessos de condescendencia, y nimiedades de la afición de nuestro Sixto, las referidas demostraciones con el Cardinal Riario, quando eran en este tan escandalosamente desordenados los procedimientos. Pero los que así censuren, deben reflexionar, que à los oidos, ni à los ojos de los Principes no llegan tan facilmente las especies de los desordenes, que pueden ocasionarles disgusto; principalmente si fuesen de aquellos sugetos, en que tienen (justa, ó injustamente) depositado el cariño; porque con mil tránoyas sabe la adulacion de los Aulicos desaparecer de la vista de los mismos Soberanos los tales excessos, por mas de bulto que sean; ó con tales artes barajar el semblante à las cosas,

que ponen cara de liberalidad à la profusion; de generosidad, à la sobervia; de despejo, à la desemboltura, de prudencia, à la relaxacion; y así, respectivamente, aspectos de virtudes à los demás vicios. No llegando, pues, desnuda la realidad de los excessos à los ojos de los Principes, no es de maravillar que tengan en su corazon radicados los engaños; y que de aqui falgan muy desviadas del acierto sus operaciones. Que todo sucediese así en la historia referida es tan verisimil, que para persuadirnos à lo contrario, ó hemos de atropellar impiamente el Sagrado de la virtud de Sixto; ó cerrar iniquamente los ojos à la luz clarissima de las repetidas experiencias, que enseñan en su Aulas los Palacios.



## CAPITULO XXVII.

DEL CELEBRE DECRETO DE SIXTO IV. y del Estatuto, y Voto de la Universidad Parisiense, tocante vno, y otro al Mysterio de la Inmaculada Concepcion de Maria Santissima Señora Nuestrá.

Numerar los passos, siempre hermosos, que ha dado en la Santa Iglesia Catolica el Mysterio de la Concepcion de Maria Santissima, hija vnicamente dilecta del Principe de la eternidad; aunque toca à todos los Historiadores Eclesiasticos: pero principalmente à los de mi Seráfica Religión, por aver sido ella la que tantas vezes batalló por la justicia de esta causa en el conflicto publico de la disputa. Como en el Pontificado, pues, de Sixto IV. se bolviessé à suscitar con empeñado ardor la Controverfia de la Pureza Original de Maria Santissima; señaladamente en la Lombardia, en las Ciudades de Brixia, y Ferrara: se esparcieron, ó sembraron de vna, y otra parte ( como por la condicion del genio humano en tales ocasiones ordinariamente sucede ) Papeles, que produxeron no poca cosecha de escandalosas discordias. Con más empeño que todos los de la opinion rigida, y con erudicion de Varon consumado en sabiduria, publicó el Maestro Vincencio Bandelo de Castro Novo, llamado su nombre, vn Tratado dedicado al Conde Pedro de Gamba-ra, cuyo titulo era: *Libellus de Veritate Conceptionis gloriosae Virginis Mariae, in quatuor partes distinctus; Papel de la verdad de la Concepcion de la Gloriosa Virgen Maria, dividido en quatro partes.* Y sin embargo que el Autor era vno de los mas acreditados sugetos en prudencia,

y sabiduria, no dexó de tirar en este escrito bastantes rasgos de zelo, que facudieron tinta de negras calumnias en los defensores de la opinion contraria: con que hubo de llegar el caso à terminos, de que avocada la causa de vnos, y otros à la Silla Apostolica, los aplazasse esta en su presencia à publica disputa. Celebróse, pues, en Roma en el principio del año de mil quatrocientos y setenta y siete, à villa del Summo Pontifice Sixto IV. durando por muchos dias los argumentos, y respuestas, para que todo procediesse con la gravedad, y peso condigno al merito de la causa, y de auditorio tan respetable. Arguia principalmente por la opinion rigida el referido Maestro Bandelo; y respondia por la *Piadosa* nuestro Reverendissimo Fray Francisco Nanio; à quien el Pontifice viendole la facilidad con que no solo desataba, sino rompía las dificultades, le dió el Epiteto de *Sanfon*; Glorioso Apellido, con que desde entonces celebra, y venera la memoria de su nombre, llamandole *Fray Francisco de Sanfon*, toda nuestra Religión Seráfica; como dexamos dicho mas largamente lib. 2.º cap. 36. de esta Septima Parte.

Viendo, asin, el Papa que de la disputa no solo no avia resultado conclusion alguna contra la Pureza Original de Maria Santissima; sino que antes bien se contestaba mas, y mas con las razones, y textos de la opinion piadosa: en testimonio de todo aprobó el Oficio, y Missa de la Inmaculada Concepcion de Maria Santissima, que en aquella sazón avia compuesto Leonardo de Nogarol, Clerigo Veronense, Protonotario Apostolico, y Doctor erudito en Artes, y Teologia: en cuyo Oficio, y Missa se comprueba à cada passo, y muy abiertamente con lugares de Sagrada Escritura, y sentencias de los Santos Padres la Indemnididad de Maria Santissima del pecado



Original en su Pura Concepcion. La Homilia, empero, del Oficio la mudò el mismo Sixto IV. y es la que oy se reza en toda nuestra Orden. Y para que en el dia de la Inmaculada Concepcion pudiesen rezar los Eclesiasticos este Oficio, y Misa, hizo vna Grave Constitucion, que se insertò en el cuerpo del Derecho entre las Extravagantes comunes. En quanto al año de la data de esta Constitucion, comunmente asignan los Escritores el de mil quatrocientos y setenta y seis à tres de las Kalendas de Marzo, que corresponde al dia veinte y siete de Febrero, por estar así expressa esta data en la misma Bula. Pero aunque esto es verdad, segun el computo Eclesiastico antiguo, que principiaba el año del Señor en el dia veinte y cinco de Marzo, que es verdaderamente el dia de la inefable Encarnacion: con todo esto nuestro Wadingo, siguiendo el computo moderno vñal, y comun, que pone el principio del año en el dia primero de Enero, coloca dicha Constitucion en el siguiente año de mil quatrocientos y setenta y siete; porque verdaderamente este año vñal, y comun (que es el que ya vniversalmente se observa en la Historia) avia comenzado, quando aun restaba al año Eclesiastico, y Pontificio los casi tres meses que corren desde primero de Enero hasta veinte y cinco de Marzo: como todo lo previene el mismo Erudito Annalista: cuya reflexion no he querido omitir, por lo que avrá que dezir en adelante, tocante al computo de los años, para la compulsiacion de puntos historicos.

Bolviendo à nuestro proposito, para mayor recomendacion del referido Oficio concedió Sixto IV. à los que le rezan, y à los que asisten à él, las mismas Indulgencias que concedieron Urbano IV. y Clemente V. à los que asisten al Oficio, y Misa de la Fiesta del Corpus. Y aunque despues se han

mudado algunas pocas, y leves cosas del dicho Oficio de Concepcion; persevera siempre la gracia de las Indulgencias para todos los que le rezan, y asisten à él. La Bula de esta Concepcion podrá ver el curioso en el Tomo Septimo de nuestros Annales al año de mil quatrocientos y setenta y siete num. 3.

Otro Oficio de Concepcion compuso por este tiempo nuestro Bernardino de Bustos, que tambien se presentó à nuestro Sixto, para que se dignasse de aprobarle, porque le pareció mas conveniente que el de Leonardo para la aceptacion comun: pero el Papa aunque le permitió, no le aprobò. Por esta razon aviendò perecido con el tiempo el segundo, prevaleció el primero.

Con esta demostracion de Sixto tomó grande buelo la celebridad de este tiernísimo Mysterio: y en el mismo grado se estendia la de la opinion piadosa. Los de la contraria; empero, firmes con demasiado teson en el dictamen, de que la que se llamaba *opinion piadosa*, si bien se examinaba, no era en la realidad sino *error temerario, escandaloso, impio, y heretico*: bolvieron à espacir nuevos papeles, en que, à su parecer, concluian la justificacion de esta censura. Al argumento, que se les hazia con el Oficio, y Misa de Concepcion concedido por la Silla Apostolica: respondian, glossandolo, ò expticandolo todo de la *Concepcion espiritual, ò de la santificacion de la Madre de Dios*. Para cortar, pues, de raiz la ocasion à tan graves inconvenientes, publicó el mismo Pontifice Sixto IV. la siguiente Constitucion, que trasladada à nuestro vulgar suena así.



SIX:

## SIXTUS IV.

A PERPETVA MEMORIA DE  
la presente constitucion.

Grave, y pesada cosa de llevar es por cierto para nosotros, siempre que de qualesquiera personas Eclesiasticas llegan à nuestros oidos operaciones siniestras: y somos gravemente provocados contra los excessos, cometidos en la predicacion de aquellos que están destinados à sembrar la Divina palabra; porque quanto mas peligrosamente que dan sin correccion sus excessos, tanto con mayor dificultad se borrarán de los corazones de los Fieles los errores, que con su predicacion les imprimen. Siendo, pues, así, segun estamos informados, que algunos profesores de diferentes Ordenes, señalados para predicar la palabra de Dios en diversas Ciudades, y Pueblos de las partes de Lombardia, no ignorando que la Santa Romana Iglesia celebra Fiesta de la Limpia Concepcion de la Gloriosa siempre Virgen Maria, y que ordenò Oficio Espiritual, y propio de este Mysterio: no se averguenzan de afirmar publicamente en sus Sermones, ni cesan de predicar cada dia en presencia de la multitud del Pueblo, *ser Hereses todos aquellos, que establecen, y afirman, aver sido la Gloriosa, ò Inmaculada Virgen Maria Madre de Dios concebida sin mancha de pecado original: y afirman tambien, que la misma Romana Iglesia solamente celebra la Espiritual Concepcion, ò la Santificacion de la misma Virgen Maria*. Iten, no contentos con predicar estas cosas, dieron à luz libros con pruebas de estas sus conclusiones: de todo lo

qual brotaron en las almas de los Fieles de Christo de aquellas partes, no leves escandalos, y se teme que cada dia se produzcan otros mayores. Nosotros, pues, deseando extermiar, en quanto de lo alto se nos concede, tan temerarios, y perverfos atrevimientos, y proposiciones (agenas totalmente de la verdad) y los escandalos, que de todo esto pudieran seguirse en la Iglesia de Dios: motu proprio, y no à instancia de peticion hecha à nosotros por alguno; sino de nuestra mera deliberacion, reprobamos, y condenamos las tales asserciones, ò proposiciones de los mismos Predicadores, y de otros qualesquiera, que presumiessen afirmar, *que la Santa Iglesia Romana celebra Fiesta solamente de la Espiritual Concepcion de la misma Virgen Gloriosa, y que son hereses aquellos, que creyeren que la misma Madre de Dios fue preservada en su Concepcion de la macula del pecado Original: y así mismo condenamos, y reprobamos los libros, en que se contienen dichas proposiciones. Y con la misma autoridad, y motu proprio establecemos, y ordenamos, que los Predicadores de la palabra de Dios, y qualesquiera otros de qualquier grado orden, y condicion que sean, que en adelante con temerario atrevimiento presumiessen afirmar en sus Sermones al Pueblo, ò de otra qualquiera manera, que las tales proposiciones, y opiniones: por Nos reprobadas, y condenadas, son verdaderas; ò deyesen, tuviessen, y estimassen por verdaderos los dichos libros, despues que aya llegado à su noticia esta nuestra presente prohibicion: eo ipso incurran en sentencia de Excomunion, y en pena de maldicion eterna; de la qual (fuera de articulo de muerte) no puedan ser absueltos, sino por el Romano Pontifice, &c.* Dada en San Pedro de Roma año de

, la



la Encarnacion del Señor de mil quatrocientos y ochenta y dos onze de nuestro Pontificado.

Algunos negaron, no sin tenacidad, esta Bula, quanto à lo que prescribe *tocante al sentido de la Concepcion, à que haze fiesta la Iglesia*; y solamente la admiten, en quanto se conforma con la constitucion que se halla entre las Extravagantes comunes, que à todos *universalmente prohibe la censura de qualquiera de las dos opiniones tocantes à la Original Pureza de Maria Santissima*: pero es constante la existencia de dicha Bula, como podrá ver el Docto en el tomo 7. de nuestros Annales, al año de mil quatrocientos y ochenta y dos, numero treinta y ocho, donde copiosamente se ponen las pruebas de esta verdad; las que yo omito, por no entender la pluma mas allá de los cotos de la Historia.

Como estas determinaciones de la Silla Apostolica eran tan conformes à la piedad, y devocion de los Pueblos, no es ponderable el alborozo con que se recibian: y à esse mismo passo crecian por todas partes los cultos à tan Imaculado Mysterio. En el mismo grado crecia en ellos el escandalo, quando oian censurar de ser *erronea, ò heretica* la opinion piadosa: y ordinariamente sucedia, que de cada golpe de la oposicion en la piedra del mismo escandalo, resultaban, y resaltaban centellas de luzes, que daban mas claridad, y esplendor al Mysterio. Así se vió en el año de mil quatrocientos y noventa y siete en el qual con la ocasion de aver predicado Juan de Vero en el lugar de Dippa del Obispado Rotomagense en Florencia, que la *Bienaventurada Virgen Maria avia sido concebida en pecado original*; la Univerfidad de Paris, despues de averle obligado à la Palinodia; y à que jurasse, que nunca sentiria, creeria, ò predicaria, sino que la *Inmaculada Virgen avia sido*

concebida en gracia *sin la macula de la culpa*: al dia siguiente, que fue el diez y siete de Septiembre, hizo la misma Univerfidad en gloria del Mysterio el Juramento, y Estatuto, que refiere el Gravissimo Abad Tritemio por estas palabras: En la Ciudad de Paris, dia diez y siete de Septiembre (del año de mil quatrocientos y noventa y siete) se congregaron en San Mauricio ochenta y dos Varones Doctísimos, Professores de Sagrada Teologia, promovidos à sus grados en todo rigor de justicia en la misma Univerfidad: y en presencia de toda ella, con vn mismo sentir, y à vna misma voz, establecieron, y determinaron, que *de alli en adelante ninguno se incorporasse en el Gremio de dicha Univerfidad, sin que primero prometiesse, y confirmasse con juramento, ser asserior, y defensor valeroso, quanto alcanzassen sus fuerzas, de esta opinion; es à saber, que la Beatissima Virgen Maria Madre de Dios, fue siempre libre, y essenta de la macula original*. Y los mismos Doctores antes avian jurado (así como en el Estatuto, to se contiene) que todos ellos para siempre jamás estarian firmemente à favor de esta verdad de la Purissima Concepcion de Maria Santissima. Hasta aqui el Abad Tritemio. Este grande exemplo de Univerfidad tan grave, llevò tras sí por entonces à las de Colonia, y Maguncia, y oy se siguen ya todas las Univerfidades de España, y muchas de Italia; como largamente puede verse en los Escritores, que tratan de proposito de los pro gressos de este Mysterio de la Concepcion Inmaculada de Maria Santissima,



## CAPITULO XXVIII.

BREVE MEMORIA DE TRES Principes, que vistieron el Abito de nuestra Religion Serafica: y de la Milagrosa Providencia de Dios en el socorro de nuestras necesidades.

EL desden (y no se si diga, el desprecio) con que en vnos la ignorancia, en otros la soberbia, en algunos la malicia, y en muchos la impiedad, suele tratar à los Religiosos, reputandolos por vna cosa foez del mundo se halla abiertamente condenado con el aprecio, y estimacion, que hizieron del humilde Sayal Franciscano, ilustrados de mejor luz, è impresionados de mas solidos dictámenes, por los tiempos de que escrivo, los Principes, que irè refiriendo con la brevedad posible.

El Eminentissimo, y Serenissimo Principe, de la Sangre Real de Francia, Ludovico de Alibreto, Cardenal del Titulo de los Santos Pedro, y Marcellino; ensalzado de todos los Escritores de su tiempo con encarecidos elogios de su piedad, y demás virtudes; y à quien el Cardenal de Pavia llamó *la delicia, y el amor del Sagrado Colegio*: hallandose cercano à la muerte en su enfermedad vltima, pidió devotísimamente nuestro Santo Abito: y aviendole recibido, murió Religioso Menor, hijo del Serafico Patriarca. Como tal fue sepultado en nuestro Convento de Araceli de Roma delante del Altar Mayor, à diez y ocho de Septiembre del año de mil quatrocientos y sesenta y cinco; aviendo predicado esta heroica accion en el Sermon de sus Honras nuestro B. Querubino de Espoleto, de cuya santa vida ya tenemos hecha memoria.

No fue inferior el exemplo del Principe Felipe de Borgoña, Noble, y Generoso Joven, que como en la flor de su juventud perdióse à su Muger Maria, prodigio de la hermosura: escapando del mundano naufragio, en que igualmente fluctua la fortuna, y la virtud, buscó el puerto de la seguridad, vistiendo el Abito Serafico en la Familia de nuestra Regular Observancia. Su Padre el Duque de Bravante, y de Limburgo, mirando esta resolucion de su hijo como accion heroica de desengaño, que daba nuevo esplendor à los lustres de su prosapia; y en testimonio de lo mucho que el mismo hijo le avia complacido en ello: erigió à *fundamentis* el Convento de San Juan Evangelista, extramuros del Fuerte de las Mafferias en el Obispado Rhemense, año de mil quatrocientos y ochenta y nueve. En este Convento fue Guardian el hijo por el dilatado espacio de treinta continuos años: al fin de los quales pasó al Señor, no sin opinion de puntual imitador del Serafico Patriarca; especialmente en sus tres mas señaladas virtudes, caridad, humildad, y pobreza. Su Cuerpo con el de su Esposa Maria fue colocado, à diligencias de sus deudos, en la Capilla de San Felipe del mismo Convento en vn sumptuoso Mausoleo, condigno à lo ilustre de su prosapia, y al merito de sus virtudes.

Pocos años antes avia dado à Italia el mismo exemplo de menosprecio de mundo, y aprecio del estado de Religion, el Conde de Montehermofo; à quien, para radicar mas de pie firme en su vocacion à los principios de ella, quiso el Señor manifestar el cuidado que tiene de sus pobres, los hijos de San Francisco, con el sucesso siguiente. Caminaba por la Lombardia acompañado de vn Religioso nuestro en tiempo de Invierno, y de tanta nieve, que perdido muchas vezes el camino, re-